

a pedax a ciento; conuendo la misma suerte  
aquellas copias. Estas Extraordinarias multa-  
ciones, transformaron las fortunas de los q.<sup>os</sup> se  
destinan a servir al comun, en los Nation  
Varios de q.<sup>os</sup> son indispensables los abastos,  
si por el Supremo Consejo de la Nation, con  
anuencia del Reyano, no hubiera proci-  
to de remedio; q.<sup>o</sup> consiste, en alterar y su-  
bia el precio de los generos alor abastee-  
dores, segun parezca oportuno; entendi-  
do, q.<sup>o</sup> aung.<sup>o</sup> en demofaster caros ingratos,  
y q.<sup>o</sup> es precisa la abastacion, no los comide-  
res deber ganar, al menor correspondencia a vitaa-  
lar la perdida; pua no es just. q.<sup>o</sup> si esta es  
causada como ahora acontece sobre manera, se  
axuimen unos veninos utiles, y necesarios;  
q.<sup>o</sup> sirven al publico sin enriquecerse ningun  
de los individuos, q.<sup>o</sup> le componen, a titulo  
de la obligacion, q.<sup>o</sup> contraen en los Ven-  
tos; quando es de ley, q.<sup>o</sup> los caros fortuitos  
anadie perjudiquen = Por ello pua venian  
ala notoria equidad de N. S. y =

Supp.<sup>con</sup> atentam.<sup>te</sup>, q.<sup>o</sup> en merito de lo expuesto, y  
por un efecto de su notoria justificacion  
acreditada anteriorm.<sup>te</sup> con los abastee-  
dos del Areyte, se dignen tener en con-

